



Acuerdos de los Órganos de Gobierno de la Universidad

La Universidad Tecnológica del Perú es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo la forma de Sociedad Anónima Cerrada, bajo la denominación social de Universidad Tecnológica del Perú S.A.C. (“UTP S.A.C.”)

La organización y el funcionamiento del UTP S.A.C. se encuentran reguladas por la Ley General de Sociedades (Ley No. 26887), la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación (Decreto Legislativo No. 882) y la Ley Universitaria (Ley No. 30220) (la “Ley Universitaria”); así como por su estatuto social aprobado en Junta General de Accionistas del Grupo UTP de fecha 24 de mayo de 2010 y sus modificatorias.

UTP S.A.C. se encuentra inscrita en la Partida Electrónica No. 11156198 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao.

La Universidad no cuenta con Consejo de Facultad, Consejo Universitario ni Asamblea Universitaria; y tiene, como órganos de gobierno, conforme lo establece la Ley General de Sociedades:

- La Junta General de Accionistas; y
- El Directorio.

A continuación se resumen los principales acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad:

**SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ DEL
18 DE ENERO DE 2018**

1. Adquisición de inmueble.
2. Transacción judicial.

**SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ DEL
28 DE DICIEMBRE DE 2017**

Aprobación de la distribución de dividendos a cuenta de utilidades de la Sociedad generadas al 30 de noviembre de 2017.